

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 6- FEBRERO-2007-----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco Heras Moreno.
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:
NINGUNO

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día seis de febrero de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de ENERO de 2007, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia se pregunta si existen alegaciones a las Actas a correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas por el Pleno Municipal de 30 de noviembre y 19 de diciembre de 2006.

No existiendo ninguna alegación a las mismas quedan aprobadas por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 19 de diciembre 2006 a 6 de febrero 2007 números 134 - 142/2006, ambos inclusive.

3º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTOR CULTURAL.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura sobre este punto del Orden del día. Manifestando ésta que el dictamen de la Comisión fue favorable por el voto unánime de sus componentes.

A continuación se cede la palabra al ponente de la propuesta D. Jesús Espino Morcillo, Concejal delegado del área de Cultura quien defiende la propuesta en los siguientes términos:

El presente punto versa sobre un nuevo Convenio entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Guareña, el de Manchita y el de Cristina para la contratación de un Gestor Cultural que pasará a formar parte del equipo de la delegación de Cultura de estos tres Ayuntamientos, gestionando y dinamizando la vida cultural de estos Municipios, junto con el personal ya existente en esta delegación, puesto que la demanda de actividades culturales y de Ocio por parte de la población es cada vez mayor, y por tanto mayores vienen siendo las necesidades de personal.

La contratación se extenderá hasta Diciembre de 2009, y se financiará en un 50% por la Consejería de Cultura y el 50% restante entre los tres Ayuntamientos en proporción a las horas de dedicación del Gestor Cultural en cada una de ellas.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que por los portavoces de cada grupo Municipal se manifieste la intención de voto y argumentos del mismo.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta su intención de votar a favor de la aprobación del presente punto de Orden del Día.

D. Fernando Pérez de Lemus, concejal del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor del presente punto del Orden del día.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo, manifestando que si es un Convenio que se lleva firmando desde hace unos ocho años, es lógico que se mantenga puesto que las necesidades culturales se incrementan.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación, resultando por unanimidad de los votos emitidos que se corresponden con la unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Guareña para subvencionar la contratación de un Gestor Cultural.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para firmar el Convenio de referencia

3º.- Acordar que el Gestor Cultural atienda las localidades de Guareña, Manchita y Cristina.

4°.- APROBACIÓN CONVENIO DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social sobre este punto del Orden del día. Manifestando ésta que el dictamen de la Comisión fue favorable por el voto unánime de sus componentes.

A continuación se cede la palabra al ponente de la propuesta D^a. Josefa Humánez, Concejal delegado del área de Cultura quien defiende la propuesta en los siguientes términos.

Por la Presidencia se expone el Convenio para el mantenimiento del servicio Social de Base081 GUAREÑA para el ejercicio 2007. Se explica que el Convenio mantiene las mismas cláusulas que los anteriores, dando a conocer el ANEXO I de cláusulas económicas con el siguiente tenor:

<u>CONCEPTO</u>	<u>CONSEJERÍA</u>	<u>AYUNTAMIENTO</u>
I.- PERSONAL		
Salarios	36.964,26	9.241,06
Ss	11.935,87	2.983,97
II.- MANTENIMIENTO		
	3.120,00	780,00
TOTAL	52.020,13	13.005,03

Y tras el oportuno debate, se procede a la votación resultando se procede a la votación resultando aprobado con el voto unánime de todos los componentes del órgano Municipal.

5°.- APROBACIÓN INICIACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PISOS TUTELADOS DE GUAREÑA.

Se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social sobre este punto del Orden del día. Manifestando ésta que el dictamen de la Comisión fue favorable por el voto mayoritario de sus componentes, a favor P.P. y P.S.O.E., abstención.

Por la Presidencia se concede la palabra a la delegada del área D^a. Josefa Humánez Bravo, quien explica que se pretende acordar el inicio y aprobación de las actuaciones preparatorias para la contratación del servicio público Pisos Tutelados de Guareña, de conformidad con el art. 67 y 158 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que por los representantes de cada grupo Municipal se exprese su intención de voto y fundamentos del mismo.

D. Ángel Gómez Pérez manifiesta su intención de votar en contra del presente acuerdo, siguiendo la línea mantenida por el grupo Municipal I.U. en cuanto a la defensa de la gestión directa de los servicios Públicos, más aún en este Ayuntamiento donde existen concejalías liberadas que se pueden dedicar a dirigir el servicio.

D. Antonio Barrero Mancha, concejal del grupo Municipal P.P., manifiesta siguiendo el voto del dictamen de la Comisión Informativa, votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo, considerando que este servicio se presta en mejores condiciones por empresas especializadas.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del P.S.O.E. (8) y P.P. (4) y en contra de I.U. (1), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Se acuerda por el Pleno Municipal como órgano competente iniciar la contratación.

2º.- Se acuerda en el mismo acto aprobar todo el expediente preparatorio de la contratación que incluye el pliego de cláusulas económico administrativas particulares que obra en el expediente de su razón.

3º.- Se acuerda abrir el trámite de adjudicación conforme al TRLCAP y el pliego de cláusulas económico administrativas particulares aprobado por este órgano.

6º. ACUERDO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA AMPLIACIÓN PISOS TUTELADOS.

Se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social sobre este punto del Orden del día. Manifestando ésta que el dictamen de la Comisión fue favorable por el voto UNÁNIME de sus componentes.

A continuación la Presidencia cede la palabra a la Concejalía de Bienestar Social quien propone para su acuerdo por el Pleno Municipal que al amparo del Decreto de la Junta se solicite subvención dentro de la modalidad I del Decreto de referencia "Subvenciones a Entidades Locales que prestan servicios sociales a personas mayores, para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de titularidad Pública de atención a personas mayores, con el fin de acometer la reforma /ampliación del hogar club pisos tutelados Municipal, con el fin de mejorar las condiciones generales del centro y ampliar su capacidad de acogida a nuevos usuarios. La capacidad del servicio es actualmente de veinte plazas para válidos, con las obras que se pretenden llevar a cabo según memoria técnica presentada por el arquitecto Técnico Municipal y a cuyo objeto se dirige la solicitud de subvención tendríamos una capacidad para 10 plazas más de asistidos, con las que actualmente no se cuenta.

Comente la delegada del área que teniendo en cuenta la población de la localidad de Guareña, se está en condiciones de solicitar subvención para incrementar la capacidad actual del servicio, y en beneficio de los usuarios se propone por esta Concejalía se dictamine favorablemente la propuesta expuesta.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que por los representantes de cada grupo Municipal se exprese su intención de voto y fundamentos del mismo.

D. Ángel Gómez Pérez manifiesta su intención de votar a favor de la solicitud de subvención para ampliación de las plazas de los Pisos Tutelados, si bien no entiende muy bien por qué se solicitó en el ejercicio pasado subvención para treinta y dos nuevas plazas y ahora tan sólo para diez. Manifiesta que el Gobierno Municipal no tiene el peso suficiente sobre la Junta para poder presionar por treinta y dos plazas y por ello tiene que reducir su petición a diez.

D. Antonio Barrero Mancha, concejal del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor del presente acuerdo como ya se dictaminara en la Comisión Informativa.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo, considerando que este servicio es un servicio de primera necesidad.

En cuanto a las alusiones vertidas por el portavoz del grupo Municipal I.U., replica que el gobierno Municipal hace a la Junta una propuesta de subvención en su solicitud, pero que no se sabe hasta donde subvenciona la Junta de Extremadura. Por otro lado, la nueva memoria técnica presenta para la solicitud de ampliación se ha tenido que adaptar a las circunstancias del inmueble que alberga el servicio pisos tutelados, cuyas características técnicas están previstas para personas válidas, para llevar la ampliación en su día solicitada habría que hacer una ampliación enorme con unos costes de inversión que exceden de las posibilidades presupuestarias Municipales.

Comenta el portavoz socialista que un tanto por ciento muy elevado de los actuales residentes no son de Guareña, por ello en cuanto a las alusiones vertidas por el portavoz de I.U. sobre que otras poblaciones más pequeñas tienen mayor capacidad que la de Guareña y que por ello a esta localidad se le debería conceder las mismas posibilidades, decir que los pisos tutelados no son residencias y que se establecen con independencia de la población del Municipio porque en ellos residen los mayores que lo necesitan con independencia de su lugar de residencia.

Dentro de la población de Guareña, quizás por la falta de costumbre en cuanto a este tipo de servicios, no existe gran demanda.

Por ello teniendo en cuenta la demanda existente y los servicios necesarios se considera que actualmente con la ampliación parán diez nuevas plazas es suficiente.

D. Ángel Pérez López, portavoz de I.U. contesta al portavoz del grupo Municipal Socialista, que entiende que cuando un Organismo como es el Ayuntamiento formula una solicitud a la Junta es porque ya habrá mantenido algún tipo de contacto con la misma.

Pregunta así mismo a la Delegada del área cual es la demanda actual del servicio, conoce que existen vecinos de Guareña que se encuentran en residencias

de fuera, bien porque no son válidos o por otras circunstancias y por ello no acaba de convencerle los argumentos reflejados por el portavoz socialista de que nos encontramos actualmente por encima de la demanda del servicio.

Sí está de acuerdo con el hecho de que la población de Guareña todavía es reacia a llevar a sus mayores a los pisos tutelados.

Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal socialista replica al portavoz de I.U. que no suele engañar aunque así lo piense el portavoz de I.U. que es cierto que no existe espacio físico para llevar a cabo una ampliación mayor que la que se pretende solicitar si no es haciendo plantas nuevas .

D^a. Josefa Humánez Bravo delegada del área contesta al portavoz de I.U., respecto a sus manifestaciones, que en primer lugar nos encontramos ante un servicio de pisos tutelados que es diferente al de residencias. Que en segundo lugar no existe actualmente lista de espera para personas válidas, y en tercer lugar que hay que clarificar y no confundir las plazas para personas válidas y las que son para no válidas, que son para las que se pretende ampliar las instalaciones del servicio por no estar adecuado actualmente a estas personas.

Y tras el oportuno debate se somete el asunto a votación resultando por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REFORMA DEL HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS.

7º.- APROBACIÓN DE CANON SUSTITUTORIO DE CESIONES OBLIGATORIAS EN SUELO NO URBANIZABLE.

Se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo sobre este punto del Orden del día. Manifestando ésta que el dictamen de la Comisión fue favorable por el voto UNÁNIME de sus componentes.

A continuación se concede la palabra a D^a. Antonia Quirós García, delegada del área de Obras y Urbanismo quien informa a los miembros de la Comisión del escrito presentado por D^a. M^a. del Mar Pérez González, por el que solicita que en relación con el expediente instruido a su instancia por el Ayuntamiento de Guareña sobre legalización de granja de conejos silvestres, en el paraje los frontones, parcela 42 polígono 40, sea concedido la sustitución de cesiones obligatorias al Ayuntamiento por canon sustitutivo.

De conformidad con los informes técnicos y de secretaría y al amparo de lo establecido en el artículo 27 la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura que se transcribe, y en las NNSS vigentes en la localidad, cabe la sustitución de las cesiones obligatorias de terrenos por el canon que como mínimo se establece en el 2% de la inversión total a realizar.

A continuación se abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y argumentos en que lo fundan.

D. Ángel Gómez Pérez manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo, una vez aclarada las circunstancias legales en las que se puede llevar a cabo la sustitución de las cesiones obligatorias por el Canon económico. Así mismo teniendo en cuenta el caso concreto, el solicitante necesita el terreno para la instalación que pretende llevar a cabo, caso contrario sería un perjuicio para el mismo, y ello con independencia de que el grupo Municipal de I.U. considera que es importante que las cesiones se hagan en terreno.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor del presente acuerdo como ya se dictaminara en la Comisión Informativa, por considerar que la cesión del terreno en ese tipo de suelo es poco importante para el servicio Municipal y sin embargo sería perjudicial para el interesado.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo, por considerar que con independencia de la imposibilidad en este caso de llevar a cabo la cesiones en terrenos, es lo cierto que para los intereses particulares era de suma importancia la sustitución de éstos por el canon al serle necesarios los terrenos para llevar a cabo la instalación que pretende.

Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del orden del día resultando favorable con los votos a favor de todos los miembros que integran el órgano Municipal.

8º.- APROBACIÓN DE CLÁUSULAS ECONÓMICO- ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

Se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal sobre este punto del Orden del día. Manifestando ésta que el dictamen de la Comisión fue favorable por el voto UNÁNIME de sus componentes.

A continuación la Presidencia cede la palabra al Concejal de Régimen Interior y Personal quien defiende su propuesta para su acuerdo por el Pleno en los siguientes términos:

En las dos últimas legislaturas anteriores a esta se han llevado a cabo por este equipo de gobierno políticas activas en lo referente a vivienda, bien sean con Viviendas de Promoción Pública (Dos Promociones: 22 en C/ Nuestra Sra. De Guadalupe y 25 en C/ Don Dámaso Fernández del Pozo) o con Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial (Dos Promociones: 143 en la denominada Alberca San Roque y 16 En el solar prolongación C/ Arroyo y C/ Hernán Cortés), contribuyendo de esta manera a paliar la demanda existente en lo referente a vivienda en nuestra población y de otra manera a mantener de una forma estable e incluso aumentar, el número de habitantes. Pues bien, en esta legislatura queremos seguir apostando por este tipo de políticas con otra promoción de unas 20 viviendas aproximadamente de VPO en Régimen Especial, ubicadas en el solar entre la C/ Don Dámaso Fernández del Pozo y la Avenida de la Constitución, para lo cual iniciamos el expediente de reversión de los terrenos que en su día fueron cedidos a la Junta de Extremadura, que una vez cedidos, y unidos a los que ya poseía el Ayuntamiento, conforman una parcela de 2.188 m² de superficie, que el Ayuntamiento de Guareña a través de un pliego de condiciones para la enajenación

de dicho solar y mediante concurso público quiere adjudicar, para lo cual traemos a este pleno para su aprobación dicho pliego.

Pliego que fue estudiado por la comisión informativa de Régimen interior y modificado en algunos aspectos.

Decir que el precio del contrato se estipula en 41,17 Euros/m² más IVA, que nos da un total de 90.079,96 Euros más IVA.

También en su cláusula sexta, condiciones especiales, acordamos reducir a seis meses el plazo para solicitar licencia, a un año el plazo para iniciar la ejecución y a tres años para finalización de las obras.

Nueva redacción de la Cláusula referente al concurso, en aras a una mayor objetividad posible en la adjudicación valorada en tres apartados:

A.- Solución arquitectónica, constructiva y técnica en general, hasta un máximo de 55 puntos. Decir que en este apartado lo que más puntúa es la mejor relación de superficie útil/construida, referida al espacio ocupado por las viviendas y accesos a las mismas y las mejoras en las calidades constructivas de las diferentes partidas de obra.

B.- La oferta económica, hasta un máximo de 40 puntos.

C.- El estudio económico financiero, hasta un máximo de 5 puntos.

Comentar que como novedad en este pliego se han incluido una serie de criterios para la posterior adjudicación de esta viviendas que, la entidad adjudicataria del contrato, se debe de comprometer a seguir en coordinación con el Ayuntamiento, y que paso a enumerar por orden de prioridad:

1º.- UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA solicitantes de viviendas de promoción Pública en expedientes anteriores, que no resultaron beneficiarios de las mismas, siempre que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en la legislación vigente. En el supuesto de que el número de demandantes con estas características superase el número de viviendas, éstas se adjudicarán mediante sorteo en presencia de los mismos.

2º.- Unidades familiares o de convivencia en precario, conviviendo con otras unidades familiares o en alquiler con cargas familiares, que estuvieran empadronadas en un mismo domicilio antes del 31 de diciembre de 2006. En el supuesto de que el número de demandantes con estas características superase el número de viviendas, éstas se adjudicarán mediante sorteo en presencia de los mismos.

3º.- Unidades familiares o de convivencia en precario, conviviendo con otras unidades familiares o en alquiler sin cargas familiares, que estuvieran empadronadas en un mismo domicilio antes del 31 de diciembre de 2006. En el supuesto de que el número de demandantes con estas características superase el número de viviendas, éstas se adjudicarán mediante sorteo en presencia de los mismos.

4º.- Unidades familiares o de convivencia que no estando en las situaciones anteriores, se encuentren en situaciones especiales de emergencia social, o que constituyan colectivos específicos. En el supuesto de que el número de demandantes con estas características superase el número de viviendas, éstas se adjudicarán mediante sorteo en presencia de los mismos.

5º.- El resto de demandantes, serán seleccionados por sorteo en presencia de los interesados.

Y para finalizar decir que se creará una mesa de contratación para la adjudicación de dicho contrato. Es por lo que pido el voto favorable de toda la corporación.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que por los representantes de cada grupo Municipal se exprese su intención de voto y fundamentos del mismo.

D. Ángel Gómez Pérez manifiesta su intención de votar en contra del presente acuerdo, por las siguientes razones:

1º.- Por considerar que la zona supone un riesgo urbanístico, al situarse por encima del cauce del arroyo.

2º.- Por considerar que los terrenos por su situación serían más idóneos para otros usos o fines públicos.

3º.- Por encontrarse esta contratación en contra de la línea que mantiene el grupo Municipal de I.U. que es la de no ceder terrenos gratuitos a ninguna empresa privada.

El grupo Municipal de I.U. considera necesario que se paguen los terrenos, no necesariamente a un precio abusivo, pero sí su coste con el fin de poder invertir en patrimonio Público de suelo, más en la situación actual que el Ayuntamiento se ha desprovisto de terrenos. Y por ello tiene que utilizar terrenos de riesgo para construir viviendas. Manifiesta así mismo que a su parecer la política del grupo socialista en materia urbanística ha sido nefasta, y ello se constata cuando la iniciativa privada sigue especulando con los terrenos y el Ayuntamiento se desprovee del terreno público con lo que no se puede controlar la especulación.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta siguiendo el voto del dictamen de la Comisión Informativa, que votarán a favor del presente acuerdo, por considerar que las viviendas de protección oficial son necesarias especialmente para los trabajadores que no pueden hacer frente a la compra de viviendas de renta libre.

D. Fernando Pérez de Lemus concejal del grupo Municipal popular pide explicación sobre si los terrenos van a ser cedidos gratuitamente o vendidos.

Respecto a los criterios de selección de los adquirentes de viviendas, cree que podrían tener más necesidad y por ello se les debería dar prioridad a los que se encuentran en el criterio 2º de valoración.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo, contestando a la pregunta formulada por el grupo Municipal Popular sobre si los terrenos van a ser enajenados o cedidos, se contesta que el precio que se propone en el pliego resulta de valorar la urbanización realizada en los mismos, tal y como ya se hiciera con expedientes anteriores, y ello para evitar que el precio del terreno sea repercutido en el coste o calidad de las viviendas. Las viviendas a construir serán todas de protección oficial del régimen especial por lo que su precio viene establecido por los módulos.

Respecto a las alusiones vertidas por el Concejal de I.U. cuando afirma no estar de acuerdo con la cesión gratuita del terreno, porque éstos son resultado del

esfuerzo de nuestros antepasados, que han procurado guardar los mismos, responde que si se mantuviera esa política no habría casas de protección o promoción pública en Guareña. Respecto a la solución de establecer un precio aún cuando sea simbólico, cree que es poco coherente porque pocos terrenos se iban a poder comprar con la venta a bajo precio si por otro lado el particular especula con el suelo privado.

Respecto a los comentarios del Concejal de I.U., en cuanto a la situación de los terrenos, responde que en ese suelo está permitido construir por la legalidad vigente, de hecho son muchos los que han construido chalets de lujo en esa zona, más próximos al cauce que las viviendas que se proyectan construir con la enajenación de los terrenos Municipales.

La política del Gobierno Socialista va a seguir manteniéndose en el sentido de favorecer la construcción de viviendas de protección oficial.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área interviene para manifestar su sorpresa con el debate de este punto, cuando en la Comisión Informativa se quedó acordado por todos los miembros de los distintos grupos todo lo que en esta sesión plenaria se suponía que se iba a aprobar, y ahora empiezan a surgir puntos ni siquiera tratados en la Comisión.

Incide así mismo en el aspecto del precio de los terrenos, y explica que no se trata de ceder terrenos a empresas privadas sino de abaratar el coste de las viviendas a los compradores, teniendo en cuenta que estas viviendas van destinadas a personas de baja renta.

En cuanto a que el Ayuntamiento se va a quedar sin terrenos, el delegado del área responde que al Grupo socialista no le importa quedarse sin terrenos si con ello se puede dar acceso a viviendas para los vecinos que las necesitan. Además no es cierto que el Ayuntamiento se vaya a quedar sin terrenos, puesto que con todas y cada unas de las urbanizaciones privadas que se llevan a cabo existen cesiones lucrativas obligatorias que pasan a constituir patrimonio Municipal de Suelo.

Respecto al supuesto planteados por el grupo Popular sobre la prioridad en los criterios para la selección de los compradores, responde el delegado que en los pliegos no se puede prever todas las incidencias que puedan resultar, la prioridad en los criterios se establece en conjunto, luego pueden resultar incidencias particulares.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, expone que si cambian las circunstancias que se tienen en cuenta en el criterio prioritario, puede que los que se encuentren en el supuesto del 2º criterio esté más necesitado de vivienda que el del primero.

El delegado del área, responde que el Ayuntamiento no va a baremar ni a decidir cuales van a ser los compradores finales, ello corresponde a la empresa promotora, con los criterios fijados lo único que se pretende es sujetar a la empresa a que adjudique de conformidad con criterios de justicia, y no de forma arbitraria.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. responde por alusiones al portavoz del grupo Municipal Socialista, manteniendo la postura de I.U. en cuanto que los terrenos tienen que enajenarse mediante precio, para poder seguir invirtiendo en terrenos, y esa es la política que mantiene I.U., la que mantiene el partido socialista la respeta pero no la comparte, de esa forma se condiciona el patrimonio municipal del suelo a la ejecución de urbanizaciones

privadas. Está de acuerdo con que hay que vender terrenos cuando ello conlleva un interés público o social pero el problema es cómo. Considera que la política urbanística del gobierno Municipal no es seria ni coherente porque lo coherente sería ir comprando conforme se va vendiendo.

Respecto al comentario efectuado por el portavoz del partido socialista sobre los chalets privados construidos cerca del cauce, responde que una cosa es lo que cada uno quiera hacer bajo su responsabilidad y otra diferente son las promociones públicas. Menciona que los Concejales están puestos por el pueblo y deben plantearse cuáles pueden ser los riesgos de construir en esa zona las viviendas. Concluye manifestando que diga lo que diga el portavoz socialista a esos terrenos van a parar los pobres.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo socialista responde por alusiones:

Respecto al comentario efectuado por el portavoz de I.U. sobre que el Ayuntamiento se queda sin suelo y sin dinero, responde que no es el objetivo de ningún Ayuntamiento tener suelo y/o dinero. El equilibrio presupuestario significa que la diferencia entre ingresos y gastos de igual a cero, si se prestan servicios y se resuelven problemas municipales dejando pocas deudas ya es una buena gestión.

Le parece triste que en la Comisión Informativa, el Concejale de I.U. hiciera incluso alguna que otra aportación respecto a este punto, para luego decidir votar en contra.

Respecto a la referencia que hace a "los pobres", responde que las viviendas de protección oficial tienen un precio que no supera la mitad de las de renta libre, por ello la situación de los terrenos no es lo más importante, cuando se abran las demandas de viviendas ya se comprobará que hay más de 200 solicitantes a los que no les importa vivir en dichos terrenos.

El Delegado del área cierra el debate concluyendo que los conceptos de "POBRES" y "RICOS", son hoy por hoy relativos, porque él es beneficiario de una vivienda de protección oficial y para nada se considera "POBRE".

Por otro lado la iniciativa privada es la que invierte en urbanizaciones en el Municipio, y por ello cree que algo tendrá que ver el gobierno Municipal con su política urbanística.

Por otro lado hace constar que el Ayuntamiento de Guareña mantiene hoy por hoy una economía saneada que le permite llegado el caso poder comprar terrenos, si es necesario.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del P.S.O.E. (8) Y P.P. (4) y en contra de I.U. (1), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Se acuerda por el Pleno Municipal como órgano competente iniciar la contratación.

2°.- Se acuerda en el mismo acto aprobar todo el expediente preparatorio de la contratación que incluye el pliego de cláusulas económico administrativas particulares, que obra en el expediente de su razón.

3°.- Se acuerda abrir el trámite de adjudicación conforme al TRLCAP, legislación patrimonial y urbanística y el pliego de cláusulas económico administrativas particulares aprobado por este órgano.

9°.- APROBACIÓN REVISIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 01/01/06.

Dada cuenta por la Secretaria del Ayuntamiento del dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior y Personal en lo referente a la aprobación de la revisión del Padrón Municipal, por el delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro se informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, el Pleno Municipal deberá acordar la revisión del padrón Municipal a efectos uno de enero de 2006. Así mismo informa que según la revisión, el número de habitantes empadronados actualmente en la población asciende a 7.350 vecinos.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que por los representantes de cada grupo Municipal se exprese su intención de voto y fundamentos del mismo.

D. Ángel Gómez Pérez manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor de la revisión del Padrón Municipal.

D. Leopoldo Cortés Merino manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor de la revisión del Padrón Municipal.

D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la revisión, manifestando que la población de Guareña en contra de la tendencia general va aumentando de población.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los que componen el órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar la revisión del padrón Municipal de Guareña con efectos de 01/01/06.

10°.- APROBACIÓN ACUERDO DE FUNCIONARIOS Y CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL MUNICIPAL.

Se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal sobre este punto del Orden del día. Manifestando ésta que el dictamen de la Comisión fue favorable por el voto unánime de sus componentes.

A continuación la Presidencia cede la palabra al Concejal de Régimen Interior y Personal quien defiende su propuesta para su acuerdo por el Pleno en los siguientes términos:

Tras el largo proceso de negociación llevado a cabo por el Ayuntamiento de una parte y los representantes de los empleados Públicos por otro, se ha conseguido firmar por todas las secciones sindicales con representación en nuestro ayuntamiento (CCOO, UGT y CSI-CSIF) El Convenio Colectivo para el personal laboral y el Acuerdo con los Funcionarios Públicos, como marco Normativo propio en las relaciones laborales.

Decir que dicha negociación ha pasado por dos fases diferenciadas, una la nueva redacción de la RPT, con la reclasificación de puestos y retribuciones económicas, y otra el resto de derechos y deberes enmarcados en la normativa de referencia, que una vez firmado por todas las partes debe ser aprobado por este pleno para su posterior publicación.

También quiero que quede reflejado en el acta, como compromiso corporativo, que sea cual sea la corporación que entrara después de las elecciones del próximo 27 de mayo, trate de resolver, en la medida de nuestras posibilidades y regularizar de la mejor forma posible, si así llegan a un acuerdo las partes, la situación de los empleados públicos como monitores deportivos, de teatro, profesorado de escuela municipal de música, etc... que no han entrado en esta negociación y que con los que llegué como concejal de Personal al compromiso de que una vez terminada la negociación con los funcionarios y laborales fijos, trataríamos su problemática, mis disculpas a este colectivo, nunca pensé que nos llevaría tanto tiempo esta negociación y no me parece correcto a tres meses de unas elecciones entablar otra.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que los portavoces manifiestan su intención de votos y argumentos.

D. Ángel Gómez Pérez expone que tiene conocimiento del transcurso de la negociación a través de CC.OO., en cuanto al compromiso corporativo que propone el delegado del área para el resto de los trabajadores que se han quedado fuera de la negociación, el Concejal que interviene manifiesta que los derechos y obligaciones de los trabajadores y especialmente el derecho a negociar está por encima de cualquier compromiso corporativo. Por todo lo expuesto refleja la intención de votar afirmativamente este punto del Orden del Día.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor de este punto del Orden del Día.

D. Juan Carlos Romero Habas celebra que tras una negociación larga se haya llegado a un acuerdo con los distintos empleados Públicos y manifiesta su agradecimiento a los distintos colectivos que han estado presente en la negociación, expresando que el grupo Municipal Socialista votará a favor de la adopción del presente punto del orden del día.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los que componen el órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACIÓN ACUERDO DE FUNCIONARIOS Y CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL MUNICIPAL.

A continuación la Presidencia manifiesta la necesidad de introducir por urgencia los siguientes puntos:

1º.- ACUERDOS SOBRE ADECUACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS A GESTIONAR POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GUADIANA.

Explicado el contenido de este punto de urgencia, y justificada la misma, se procede en primer lugar a votar la urgencia que es aprobada por unanimidad de los miembros del órgano Municipal.

A continuación la Presidencia explica que por la Junta Consejería de Desarrollo Rural se ha requerido a todos los Ayuntamientos de la Mancomunidad que por sus respectivos Plenos se apruebe solicitar la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto, poner los terrenos a disposición del servicio de Desarrollo e Infraestructura y el compromiso de recibir y mantener posteriormente las obras.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y fundamentos del mismo.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. expone que sería conveniente llegar a un acuerdo con los propietarios linderos para que realizaran las entradas de accesos y se comprometieran a conservar y mantener los caminos en buen estado de conservación así mismo se debería incrementar la vigilancia del servicio de Guardería Rural sobre las actuaciones en caminos Públicos, considera que es un despilfarro lo que se gasta en Caminos Rurales para que después no se conserven en condiciones. Manifiesta que su voto será favorable al acuerdo.

D. Leopoldo Cortés Merino manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor del presente acuerdo, así mismo insta al Gobierno Municipal para que una vez se sepa la relación de caminos se de prioridad en su ejecución a aquellos que más convengan al interés general.

D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo, considerando que aunque se subvencione poco dinero, algo se podrán adecentar.

D. Francisco Heras Moreno delegado del área de agricultura manifiesta que se ha presentado a la Junta un proyecto para la adecuación del camino del Lomo con una posible subvención de unos ciento ochenta mil euros, al margen de los caminos que se van a realizar a través de la Mancomunidad, y que en su caso también se va a adecuar.

Explica que los caminos se deterioran también por el tráfico que sobre ello transcurre, por el mal tiempo, por los materiales que en ellos se emplea, etc.

Y que este deterioro viene siendo normal en la generalidad de las localidades.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los que componen el órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto Técnico.

2º.- Poner a disposición del servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

3º.- Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

2º.- PROYECTO TALLER DE EMPLEO "LA NACENCIA".

Por la Presidencia se explica la urgencia sobre la votación de este punto y aprobada por unanimidad se pasa al debate y votación.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a. Josefa Humánez Bravo quien explica que se ha presentado solicitud de subvención formulada por este Ayuntamiento al amparo del Decreto 25/2002, de 11 de marzo y Decreto 180/2005 de 26 de Julio por el que se regula el programa de escuelas taller, casas de oficio, Talleres de Empleo y Unidades de promoción y Desarrollo y se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo del Taller de empleo de ayuda a domicilio, y al amparo de la misma la Junta requiere que por el Pleno Municipal se adopte acuerdo en el sentido de adquirir el compromiso de sufragar los gastos no financiados en su caso por la subvención de la Consejería para el proyecto presentado.

A continuación se abre un tueno de intervenciones en el que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y fundamentos:

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal socialista de votar a favor del presente acuerdo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando por unanimidad la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

- Compromiso de sufragar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione el SEXPE.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Ángel Gómez Pérez pregunta por los arreglos de camino, en concreto al Camino El Lomo.

D. Francisco Heras Moreno delegado del área de agricultura responde que se prevé realizar una primera actuación pero de simple arreglo como medida transitoria para paliar su estado, que no tiene nada que ver con la posterior adecuación que se pretende acometer con el proyecto presentado ante la Junta para obtener financiación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:30 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña a seis de febrero de 2007.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo: Rafael S. Carballo López

Fdo: M. Teresa Román García